



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.315.1

MAT: Autoriza compra por Convenio Marco de Instrumentos musicales y otros para escuela E-980 Nivequetén, Fondos Ley Sep.

Laja, 22 de agosto de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°213 de fecha 22 de agosto de 2016, del Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°124 de fecha 10/08/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitud de pedido N°541 de fecha 09 de agosto de 2016 emitida por la escuela E-980 Nivequetén.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°4565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de instrumentos musicales y otros para la escuela E-980 Nivequetén, a las siguientes empresas:

- Ivonne Belén Díaz Ampuero Rut. por \$816.293.-
- Ingeniería Alveal.CL Spa. Rut. 76.490.452-4 por \$1.428.574.-

La suma total de los instrumentos musicales y otros a adquirir es de \$2.244.867 (dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesos), IVA incluido.-

2.- EMÍTANSE, las órdenes de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de las empresas antes mencionadas y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, que el pago del gasto del presente decreto se imputé a la cuenta presupuestaria 2152905999 "Otras", 2152204002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" y 2152204012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", Fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP) en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

-DAEM (3) - Control - Archivo SSMM



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE